

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

### AYUNTAMIENTOS

#### CASARRUBIOS DEL MONTE

##### NOTIFICACION DE PROVIDENCIA DE APREMIO

**Citación a las personas interesadas en procedimientos sancionadores por multa por infracciones de circulación, para ser notificadas mediante comparecencia del título ejecutivo**

Don Antonio del Hierro Barcina, Tesorero del excelentísimo Ayuntamiento de Casarrubios del Monte, en uso de las facultades que me confiere el artículo 5.3.c) del Real Decreto 1174 de 1987, de 18 de septiembre (BOE de 29 de septiembre), y en virtud de lo que dispone el artículo 167.2 de la Ley General Tributaria 58 de 2003, de 17 de diciembre (BOE de 18 de diciembre) dicto providencia de apremio que es título suficiente para iniciar el procedimiento de apremio contra el deudor. De conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por el Real Decreto 939 de 2005, de 29 de julio (B.O.E. de 2 de septiembre), se requiere al deudor para que efectúe el pago de la deuda pendiente incluido el recargo de apremio reducido del 10 por 100, advirtiéndole que si no hiciera el pago en los plazos fijados en el artículo 62.5 de la Ley General Tributaria, se procederá al embargo de sus bienes para el cobro de la deuda con inclusión del recargo de apremio del 20 por 100 y de los intereses de demora que se devenguen hasta la fecha de cancelación de la deuda.

**Procedimiento:**

Procedimiento ejecutivo de apremio.

**Actuación que se notifica:**

Providencia de apremio y requerimiento de pago.

**Plazos de ingreso:**

Los plazos de ingreso de las deudas tributarias apremiadas de acuerdo al artículo 62.5 de la Ley General Tributaria, serán los siguientes:

a) Si la notificación de la providencia se realiza entre los días uno y 15 de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 de dicho mes o, si este no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b) Si la notificación de la providencia se realiza entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 5 del mes siguiente o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

**Advertencia de impago:**

En caso de no efectuar el ingreso del importe total de la deuda pendiente en dicho plazo, incluido el recargo de apremio reducido del 10 por 100, se procederá al embargo de sus bienes o a la ejecución de las garantías existentes para el cobro de la deuda con inclusión del recargo de apremio del 20 por 100 y de los intereses de demora que se devenguen hasta la fecha de cancelación de la deuda.

**Formas de pago y lugar de ingreso:**

Podrá realizarse:

a) En dinero de curso legal.

b) Cheque-talón bancario, conformado o certificado por la entidad bancaria, a favor de «Ayuntamiento de Casarrubios del Monte».

c) Transferencia bancaria, en entidad de crédito.

El ingreso deberá efectuarlo en la cuenta del excelentísimo Ayuntamiento de Casarrubios del Monte en la siguiente entidad: Caja Castilla-La Mancha, número de cuenta corriente: 2105-0092-51-1252000042.

Al efectuar el importe de la sanción debe de indicar el número de expediente y matrícula del vehículo.

**Aplazamiento de pago:**

Podrá solicitarse el aplazamiento de pago de las deudas en los términos y condiciones que señalan los artículos 65 y 82 de la Ley General Tributaria, y 44 y siguientes del Reglamento General de Recaudación

**Recursos:**

Contra el acto administrativo y la procedencia del procedimiento de apremio se podrá interponer el recurso de:

a) Reposición, ante el Sr. Tesorero municipal de Casarrubios del Monte, en el plazo de un mes, a contar desde el siguiente al recibo de la presente notificación, conforme a lo dispuesto en el artículo 14 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo.

b) Contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, contra la denegación del recurso de reposición expresa o tácita, en el plazo de dos meses si la resolución fuese expresa, y de seis meses si fuere tácita, a contar de la fecha de interposición del recurso reposición, de acuerdo al artículo 46 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

c) Cualquier otro que el interesado crea conveniente a sus derechos.

La interposición del correspondiente recurso solamente suspenderá el procedimiento en los casos y condiciones previstos en el artículo 73 del vigente Reglamento General de Recaudación.

**Concepto:**

Multas de tráfico.

L.S.V.=Ley de Seguridad Vial; R.G.C. = Reglamento General de Circulación; O.M.T.= Ordenanza Municipal de Tráfico; ART.= Artículo.

Expte.	Denunciado	DNI.	Matricula	Importe	Apremio del 10% €	Total	Resultado
00309/2008	Agapito Toribio López.	1602935F	5630BVK	36 €	3.6 €	39.6 €	AUSENTE
00316/2008	Rafael Fernando Ortiz.	X2149399A	0313BBS	60 €	6 €	66 €	AUSENTE
00385/2008	Juan Rebollo Castro.	05231614	M2624MV	150 €	15 €	165 €	AUSENTE
00388/2008	Juan Alberto Deleon Sellanes.	X5071531D	0511BFD	70 €	7 €	77 €	AUSENTE
00400/2008	Ernesto López Cadenas.	1993337T	C-0343BLM	420 €	42 €	462 €	DIRECCION INCORRECTA
00405/2008	Victor Hugo Toapanta Anchaluisa.	X4334365S	0150FRY	36 €	3.6 €	39.6 €	AUSENTE
00411/2008	Juan Velasco Fernández.	02487422	8191BSN	36 €	3.6 €	39.6 €	DIRECCION INCORRECTA
00437/2009	Iulica Ciorbagiu.	X9229954P	NA8379AU	50 €	5 €	55 €	DESCONOCIDO
00443/2009	Majda Sahmaoui.	X4694352Y	M2867UB	36 €	3.6 €	39.6 €	DIRECCION INCORRECTA
00461/2009	Sandra Patricia Díaz Martínez.	X7543785S	1651BMV	36 €	3.6 €	39.6 €	DIRECCION INCORRECTA
00467/2009	Claudio Fernández Soto.	04098494D	4826CZL	150 €	15 €	165 €	AUSENTE
00470/2009	Sanae Nadiasaas.	X2743272Q	5832CJD	120 €	12 €	132 €	AUSENTE
00498/2009	Miguel Pino Velasco.	50659689G	9244DFT	36 €	3.6 €	39.6 €	AUSENTE
00617/2009	Raquel Meneses Banderas.	52376303	M9496XF	36 €	3.6 €	39.6 €	AUSENTE

Casarrubios del Monte 23 de diciembre de 2009.-La Secretaria accidental, Yolanda Azcutia Cano.

N.º I.-100